

TEMUCO, 19 MAYO 2023

VISTOS:

1.- La licitación pública N° 06-2020 "Arriendo Sistemas de Atención Social para la Municipalidad de Temuco", ID 1658-47-LE20, adjudicada mediante DA N° 1587 de fecha 26 de Junio de 2020 que aprueba el "Contrato de Arriendo Sistemas de Atención Social para la Municipalidad de Temuco" entre la Municipalidad de Temuco y la empresa Crecic S.A. 87.019.000-K

2.- Artículo N° 16 de las Bases administrativas de la licitación señalada se indica las causales y montos de multas, en específico "- Por servicio del sistema sin funcionamiento, por más de 8 horas 5 U.F. por evento, y 10 U.F. por cada 24 horas corridas sin servicio"

3.- Las facultades que confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipales.

4.- La ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de suministros y prestaciones de Servicios.

CONSIDERANDO:

1.- Que, se ha incurrido en el incumplimiento a través del informe del ITO adjunto, según señala las bases administrativas.

2.- Que, la empresa confirma la inactividad de su servicio mediante informe de fecha 02 de mayo 2023 adjunto.

3.- Que a través de correo electrónico de fecha 16.05.2023 se informa de la aplicación de la multa y acepta dar curso a esta y se adjunta en el informe del ito adjunto.

DECRETO:

1.- Aplíquese una multa del 5 U.F. del valor mensual de los servicios afectados, según calculo en el informe del ITO al Proveedor CRECIC S.A. RUT 87.019.000-K, descontado administrativamente del valor de la factura mensual, lo que corresponde a la suma de 5 U.F. con valor referencial del 16/05/2023 de \$35.980,70.-

2.- La Dirección de Administración y Finanza procederá a descontar administrativamente del estado de pago respectivo, un total de \$179.903. -

3.- Notifíquese el presente Decreto Alcaldicio personalmente o por carta certificada al proveedor CRECIC S.A. RUT 87.019.000-K, por el señor Secretario Municipal, el cual deberá entregar copia íntegra del presente Decreto y otórguese al prestador un plazo de 5 días hábiles para apelar, contados desde la fecha de notificación del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



JAS/PTP/jhs
Distribución:
Departamento de Informática
Crecic S.A.
Oficina de Partes.